

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 2 días del mes de septiembre del 2024; la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo; con fundamento en el Capítulo IX y todos aquellos aplicables correspondientes a las **Reglas de Operación del Programa Huertos del Bienestar**, publicadas el 3 de julio de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a Organismos del Sector Social de Economía (OSSE), a presentar su Plan de Trabajo en términos correspondientes a las Reglas de Operación del Programa. Pueden ser elegibles uno o más Organismos del Sector Social de la Economía, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

OBJETIVO DEL APOYO

Se apoyará con recursos económicos para impulsar la economía social y solidaria y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas productoras de alimentos sanos que habitan en el Estado de Quintana Roo, preferentemente de las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), brindando las condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

POBLACIÓN OBJETIVO

SUSCEPTIBLE DEL APOYO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS:

El presente Programa proyecta beneficiar a 2,200 personas productoras de alimentos sanos de 15 años de edad en adelante, conformadas en Grupos Sociales a través de los OSSE debidamente acreditados como Instancias Ejecutoras.

COBERTURA

El Programa Huertos del Bienestar podrá tener cobertura en los once municipios del Estado, considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la Fuente de Financiamiento correspondiente, preferentemente en los municipios de:

MUNICIPIOS	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS
Felipe Carrillo Puerto	Hasta 2,200 personas en 44 Grupos Sociales
José María Morelos	
Bacalar	
Lázaro Cárdenas	
Tulum	

TIPO Y MONTO DE APOYO

Apoyo Económico de hasta \$464,204.55 (Son: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil, doscientos cuatro pesos 55/100 M.N.), el cual se asignará a los OSSE, y éstos, a su vez, le otorgarán la parte correspondiente en especie a cada Grupo Social considerado en los Planes de Trabajo autorizados por el Comité, los cuales serán conformados por hasta 44 Grupos Sociales, para ejecutar los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Paquete Tecnológico	Sistema de riego, Área de siembra bajo ambiente controlado, Bomba con paneles fotovoltaicos, Semillas y nutrientes, Insumos y herramientas necesarias para la instalación del huerto.	Hasta de \$464,204.55 (Son: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil, doscientos cuatro pesos 55/100 M.N.).
Capacitación	Cursos, talleres y prácticas para mejorar sus técnicas de producción, mejorar sus capacidades de comercialización y cooperativismo.	

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del registro, los representantes de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) procederán a la entrega de sus requisitos y su Plan de Trabajo integrado por:

- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.
- Propuesta Social.

En las instalaciones del IESSOL ubicadas en Avenida Boulevard Bahía 301, Col. Centro, entre Calle Rafael E. Melgar y Calle Emiliano Zapata, Centro, 77000 Chetumal, Q. Roo.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y REGISTRO

El Comité Interno de Validación del Programa Huertos del Bienestar emite la presente convocatoria y es publicada en el sitio: <https://qroo.gob.mx/sebien/iesoll/> con una vigencia del 02 al 13 de septiembre de 2024.

El registro, entrega de requisitos y recepción de los Planes de Trabajo será a partir del inicio y hasta el cierre de la presente convocatoria, en días hábiles y horario de 9:00 a 16:30 horas en las instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo ubicadas en Avenida Boulevard Bahía 301, Col. Centro, entre Calle Rafael E. Melgar y Calle Emiliano Zapata, Centro, 77000 Chetumal, Q. Roo. Una vez recibidos los documentos en el domicilio señalado, se proporcionará un folio de registro.

SELECCIÓN

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica de los Planes de Trabajo. El Comité dictaminará, en un periodo máximo de 15 días naturales posteriores al cierre del registro, los Planes de

Trabajo susceptibles de recibir Apoyo Económico, así como la forma más conducente de entrega de los mismos. Para efectos de la selección de los Planes de Trabajo, el Comité Interno de Validación se apegará a las Reglas de Operación. Los Organismos del Sector Social de la Economía que resulten seleccionados para actuar como Instancias Ejecutoras, deberán suscribir los Convenios de Ejecución correspondientes y sujetarse a las **Reglas de Operación del "Programa Huertos del Bienestar"**. El Dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidos los documentos y cerrado el periodo de registro, se difundirá la lista de los Organismos del Sector Social de la Economía seleccionados como Instancias Ejecutoras en el sitio de la Secretaría del Bienestar: <https://qroo.gob.mx/sebien/iesoll/> en un periodo de hasta 5 días hábiles siguientes a la dictaminación del Comité. En caso de resultar elegible, el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.

TRANSITORIOS

Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables. *"En la Secretaría y el IESSOL, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes."*

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia."